



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8634/98

Ref.: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

S/Presuntas irregularidades incurridas por el agente Luis AGUILAR que cumple funciones en el Registro Civil de la Ciudad de GENERAL PICO.-

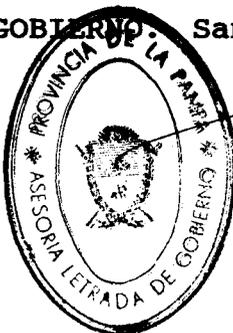
DICTAMEN N° 27/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento a la intervención solicitada a fs. 3, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que para la iniciación de un sumario administrativo corresponde el dictado del correspondiente acto administrativo, (Resolución Ministerial), conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 21 del Decreto 1311/86, a los efectos de deslindar las responsabilidades en que hubiere incurrido el empleado que cumple funciones en el Registro Civil de General Pico, Luis Aguilar.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO. Santa Rosa, 12 de enero de 1999.

MG



Dr. Eduardo Oscar COLLADO
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGISLACION
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE